



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 804/2022

DEROGA RESOLUCION EXENTA N°1045/2019, QUE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NUMERO OFICIAL QUE INDICA A CATALINA DEL CARMEN JESUS REYES CARRION.

Arica, 19/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de fecha 17 de febrero de 2016, Que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; las facultades conferidas en razón a Resolución Exenta N° 2651 de fecha 7 de mayo de 2.018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica Resolución Exenta N° 2433 de 2.012, Que Delega Atribuciones en las Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; las facultades que invisto como Directora Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA 240/1416/2021 y Resolución Exenta RA 240/928/2022, ambas de la Dirección Nacional el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de 29 de mayo de 2.003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2.019 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad Encargada de la Inscripción de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales - LENAA, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que, según Resolución Exenta N° 1045 de fecha 09 de octubre del 2019, Dispone la Inscripción en Lista Pública de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales - LENAA y otorga número oficial que indica a doña CATALINA DEL CARMEN JESUS REYES CARRION.
3. Que, presentó ante Oficina Sectorial Arica comunicación de Cierre de actividades para Establecimientos de Productos destinados a la Alimentación Animal, con fecha 12 de octubre del 2022.

RESUELVO:

1. **DEROGÁSE** Resolución Exenta N° 1045 de fecha 09 de octubre del 2019, de la Oficina Sectorial de Arica, eliminando del establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad que se señala:

Razón Social de la empresa	CATALINA DEL CARMEN JESUS REYES CARRION (AVICOLA LARA)
N° y fecha de Resolución Sanitaria	XXXXXX
RUT	4.187.579-8
Dirección, comuna y nombre de región	LAS LLOSAYAS, PARCELA N°17, VALLE DE AZAPA, ARICA, ARICA Y PARINACOTA
Representante legal	CATALINA DEL CARMEN JESUS REYES CARRION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MANUEL RODRIGO VERGARA ARAYA**
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL ARICA**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comunicación de cierre	Digital	Ver		

RFM/CNP/ENR

Distribución:

- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Miguel Angel Monsalve Sobarzo - Profesional Pecuario Sectorial Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Marcela Cuba Yevenes - Administrativo Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Catalina del Carmen Jesús Reyes CarrionAvicola Lara
- Oficina Partes Regional Servicio Agrícola y Ganadero
- Archivo .

Oficina Sectorial Arica - 18 de Septiembre 370 - Teléfono: (058) 2232988



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=128017908&hash=273c3>